

APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PARA  
PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL LICEO  
LUIS CRUZ MARTÍNEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 2072 I

QUILLÓN, 123 ABR 2015

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- Ley 20.501 del 26/02/2011, que modifica el estatuto de los profesionales de la Educación
- D.A. N° 915 de fecha 25-10-13 que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- D.A. N° 972 de fecha 20-11-13 que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
- D.A. N° 1.548 de fecha 19-03-15 que designa a la Sra. María Vallejos Landaur como Secretaria Municipal Subrogante.
- Decreto Alcaldicio N° 1994 del 30 /07 / 2014 que acepta renuncia del Director del Liceo Luis Cruz Martínez a contar del 02/07/2014.
- Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2015
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Bases elaboradas y publicadas en portal [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl)
- La necesidad de proveer en calidad de titular, el cargo de Director del Liceo Luis Cruz Martínez.

**DECRETO:**

- APRUEBESE:** Las Bases para Concurso Público para proveer el cargo de Director/a del Liceo Luis Cruz Martínez.
- LLÁMESE:** a concurso el cargo de Director del Liceo Luis Cruz Martínez.
- IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.01 Personal de Planta, del Presupuesto de Educación vigente.
- REMÍTASE,** este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

LRYC/UZG/DCH/tsj. -

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)